



DECRETO DGM- 3960- 2026

TEMUCO, 11 .09 .2026

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Cartas de solicitud de los comerciantes que se mencionan en nómina.
- 3.- Que, los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Departamento de Desarrollo Económico de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- Regularícese el permiso Municipal a las personas individualizadas en nómina que se enviará a Rentas Municipales, según el rubro y ubicación que se mencionan a continuación, para comercializar y vender artículos relacionados con las fiestas patrias desde el 10 al 20 de septiembre de 2026:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	RUBRO	DIRECCIÓN	ESTADO
1	LUIS NELSON PARRA PINTO	Ley 19.628	VOLANTINES Y BANDERAS	CALLE BARROS ARANA CON RODRIGUEZ	SIN MOROSIDAD
2	ROSALINO GONZALO TRABOL HERNANDEZ		VOLANTINES Y CARRETES	AVDA. JAVIERA CARRERA ESQUINA AVDA. PABLO NERUDA	SIN MOROSIDAD
3	ANGELA NOEMÍ JARA AGUAYO		VENTA DE CARBON	PEDRO DE VALDIVIA, FRENTE AL MAYORISTA 10	SIN MOROSIDAD
4	ANA MARÍA MIERES CASTRO		MASTILES, BANDERAS Y MONOLITOS	CALLE LOS ESTUDIANTES CON LOS CONQUISTADORES	SIN MOROSIDAD
5	HERIBERTO RIVERA GODOY		VENTA DE CARBON	AV. BALMACEDA ESQUINA AV. GENERAL PRIETO NORTE	SIN MOROSIDAD
6	MATÍAS AQUILES SANDOVAL NEIRA.		VENTA DE CARBON	AV. BALMACEDA CON AV. GENERAL PRIETO NORTE FRENTE AL CEMENTERIO	SIN MOROSIDAD
7	DOMINGO SEGUNDO AQUILES SANDOVAL CAAMAÑO		VENTA DE CARBON, LEÑA Y VOLANTINES	AV. BALMACEDA CON AV. GENERAL PRIETO NORTE FRENTE AL CEMENTERIO	SIN MOROSIDAD
8	CLOVEL AURELIO SANDOVAL ARCE		BANDERAS, MONOLITOS Y MASTILES	AV. LAS ENCINAS ESQUINA FRANCISCO SALAZAR	SIN MOROSIDAD



Ley 19.628

9	HUGO GALLARDO CONTRERAS	Ley 19.628	CARBON Y LEÑA	CALLE PRIETO NORTE ESQUINA CALLEJON CHIVILCAN	SIN MOROSIDAD
10	ANDREA SOLEDAD RODRIGUEZ BUTAMANCO		VOLANTINES, BANDERAS Y CARBON	AVDA. CAUPOLICAN AL COSTADO DEL LIDER EXPRESS DE PUEBLO NUEVO	SIN MOROSIDAD
11	HUGO HERNÁN GRANDÓN ROMERO		MASTILES, MONOLITOS Y BANDERAS.	PABLO NERURA CON LOS CONQUISTADORES	SIN MOROSIDAD
12	MARÍA BELÉN HERRERA RODRIGUEZ		VOLANTINES Y BANDERAS	CALLE CAUPOLICAN CON BERNARDO O'HIGGINS AL COSTADO DEL UNIMARC	SIN MOROSIDAD
13	RUBÉN ROBERTO HERRERA PARRA		VOLANTINES, BANDERAS Y CARBON	CALLE LOS CREADORES CON LUIS DURAND AL COSTADO DEL SANTA ISABEL	SIN MOROSIDAD
14	HORACIO ALEJANDRO VEJAR CONTRERAS		BANDERAS,VOLANTINES, HILO Y MASTILES	PRIETO NORTE CON CHIVILCÁN	SIN MOROSIDAD
15	JOSÉ MIGUEL POBLETE HIDALGO		VOLANTINES, REMOLINOS Y BANDERAS	AVDA. BALMACEDA CON CARRERA S/N	SIN MOROSIDAD
16	JOHNNY IGOR CABEZAS MOLINA	Ley 19.628	VOLANTINES Y BANDERAS	AVDA. GABRIELA MISTRAL FRENTE AL LIDER VECINO	SIN MOROSIDAD

2.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina deberán cancelar la suma de 0,15 UTM por concepto de ocupación de un bien nacional de uso público, más el 0,0417 UTM del impuesto retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N°7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N°002.

3.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión, al Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, profesional a contrata grado 9, Coordinador del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, quien velará por el por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE



Ley 19.628

Firmado Electronicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)
FF: 11-09-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 11-09-2026